



Ayuntamiento de Lebrija

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas del día veintinueve de abril de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. JUAN ANTONIO ROMERO GRANADO, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22-04-2026.
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 17-04-2026 al 23-04-2026.
- 3.- Aprobación de las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de técnico/a de información y asistencia turística, personal funcionario de carrera.
- 4.- Aprobación de las bases del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de herrería, por el sistema de concurso-oposición libre, personal laboral fijo.
- 5.- Aprobación de las bases del proceso selectivo por turno libre para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, funcionario/a de carrera, de tres plazas de técnico/a de administración general.
- 6.- Inadmisión a trámite de recurso de reposición interpuesto por la empresa ANDACAR 2000, S.A. contra la licitación de Renting de Vehículos.
- 7.- Aprobación listado de facturas.
- 8.- Asuntos declarados de previa urgencia.



Ayuntamiento de Lebrija

9.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22-04-2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22-04-2026 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 22-04-2026.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 17-04-2026 AL 23-04-2026

Tomaron razón de los mismos

PUNTO TERCERO.-APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICA, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA.

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobación de las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de técnico/a de información y asistencia turística, personal funcionario de carrera y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“En desarrollo de la oferta de empleo público del año 2023, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla núm. 248 de fecha 26 de diciembre de 2025, se presentan para su aprobación las bases mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico/a de Información y Asistencia Turística, grupo C1, escala de Administración Especial, personal funcionario de carrera, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo indicado y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Visto el informe favorable del servicio de personal y de la fiscalización favorable de intervención de fechas 22 de abril de 2026.

Examinadas las bases, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía 3558/2024, de 2 de octubre, por la que en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se delega en la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar las bases de los procesos selectivos de personal, propongo la adopción del siguiente,



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la provisión en propiedad de **una plaza de Técnico/a de Información y Asistencia Turística**, grupo C1, escala de Administración Especial, mediante el sistema de concurso-oposición libre, personal funcionario de carrera, en el Ayuntamiento de Lebrija, de conformidad con la legislación vigente.

SEGUNDO: Convocar las pruebas selectivas para constituir el citado proceso selectivo por oposición libre.

TERCERO: Publicar el anuncio de la convocatoria y el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios en sede electrónica del Ayuntamiento de Lebrija y un resumen de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, de modo que el plazo de presentación de solicitudes empiece a correr desde dichas publicaciones”

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE HERRERÍA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PERSONAL LABORAL FIJO.

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de las bases del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de herrería, por el sistema de concurso-oposición libre, personal laboral fijo y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“En desarrollo de la oferta de empleo público del año 2023, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2023 (BOP núm. 284 de 11 de diciembre de 2023), se presentan para su aprobación las bases mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial de herrería, Grupo C, Subgrupo C2, como personal laboral fijo, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo indicado y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Visto el informe favorable del servicio de personal y de la fiscalización favorable de intervención de fechas 22 de abril de 2026.

Examinadas las bases, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía 3558/2024, de 2 de octubre, por la que en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se delega en la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar las bases de los procesos selectivos de personal, propongo la adopción del siguiente,

ACUERDO:



Ayuntamiento de **Lebrija**

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para la provisión en propiedad de **una plaza de Oficial de herrería**, Grupo C, Subgrupo C2, personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Lebrija, de conformidad con la legislación vigente.

SEGUNDO: Convocar las pruebas selectivas para constituir el citado proceso selectivo por oposición libre.

TERCERO: Publicar el anuncio de la convocatoria y el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios en sede electrónica del Ayuntamiento de Lebrija y un resumen de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, de modo que el plazo de presentación de solicitudes empiece a correr desde dichas publicaciones.”

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO POR TURNO LIBRE PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de las bases del proceso selectivo por turno libre para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, funcionario/a de carrera, de tres plazas de técnico/a de administración general y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

“En desarrollo de la oferta de empleo público del año 2025, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla núm. 248 de fecha 26 de diciembre de 2025, se presentan para su aprobación las bases mediante el sistema de oposición libre, de tres plazas de Técnico/a de Administración General, Grupo A1, de la Administración General Subescala Técnica, personal funcionario de carrera, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo indicado y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Visto el informe favorable del servicio de personal y de la fiscalización favorable de intervención de fechas 22 de abril de 2026.

Examinadas las bases, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía 3558/2024, de 2 de octubre, por la que en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se delega en la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar las bases de los procesos selectivos de personal, propongo la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de **tres plazas de Técnico/a de Administración**



Ayuntamiento de **Lebrija**

General, Grupo A1, de la Administración General Subescala Técnica, personal funcionario de carrera, en el Ayuntamiento de Lebrija, de conformidad con la legislación vigente.

SEGUNDO: Convocar las pruebas selectivas para constituir el citado proceso selectivo por oposición libre.

TERCERO: Publicar el anuncio de la convocatoria y el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios en sede electrónica del Ayuntamiento de Lebrija y un resumen de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, de modo que el plazo de presentación de solicitudes empiece a correr desde dichas publicaciones.”

PUNTO SEXTO.- INADMISIÓN A TRÁMITE DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA ANDACAR 2000, S.A. CONTRA LA LICITACIÓN DE RENTING DE VEHÍCULOS.

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la inadmisión a trámite de recurso de reposición interpuesto por la empresa ANDACAR 2000, S.A. contra la licitación de Renting de Vehículos y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Visto el procedimiento de adjudicación para la contratación del ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE RENTING DE 7 VEHÍCULOS DESTINADOS A LA FLOTA DEL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA cuyo expediente de contratación se aprobó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2025.

Visto que con fecha 28 de noviembre de 2025 se procedió a la publicación de la licitación y sus correspondientes pliegos.

Visto escrito presentado por la empresa ANDACAR 2000, S.A con C.I.F número A12363529 de fecha 24 de diciembre de 2025 del Registro de la sede electrónica municipal, que tuvo entrada bajo el número 12826, planteando su oposición al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la licitación y a otros defectos formales que concurren a su entender.

Considerando que si bien el recurrente no califica en su escrito el recurso que pretende plantear, se deduce su carácter ordinario, en reposición, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 2 de octubre de 2025 aprobando el expediente de contratación que incluye, entre otros documentos, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir la licitación.

Considerando que conforme a lo prevenido por el artículo 44.5 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), contra el acuerdo de aprobación de los pliegos que rigen las licitaciones, entre otras actuaciones, no procede la interposición de recursos ordinarios, siendo susceptible su impugnación con carácter potestativo, mediante la interposición del recurso especial en materia de contratación cuando se dé alguna de las circunstancias del apartado 1 de la citada norma, que deberá plantearse, en nuestra Comunidad Autónoma, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales con sede en Sevilla, en la calle Barcelona n.º 4-6 (C.P. 41001), en el plazo de



Ayuntamiento de Lebrija

QUINCE DÍAS HÁBILES establecido por el artículo 50 del citado texto legal, computado a partir del día siguiente a aquel en que se publicó el anuncio de la licitación en el perfil del contratante y que tuvo lugar el día 28 de noviembre de 2025.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada (SARA) esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución de la Alcaldía número 3.615/2024, de 8 de octubre.

Considerando el informe con propuesta de resolución emitido por la Técnico de Administración General, rama jurídica, doña María Esmeralda Cano González, en fecha 2 de enero de 2026, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del presente,

ACUERDO:

PRIMERO: Inadmitir a trámite el escrito de interposición de recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día fecha 2 de octubre de 2025 aprobando el expediente de contratación que incluye, entre otros documentos, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir la licitación, debido a que la cuestión planteada no es objeto de recurso ordinario, careciendo este órgano de las competencias necesarias para el conocimiento de los recursos especiales en materia de contratación que deberán sustanciarse ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales con sede en Sevilla, en la calle Barcelona n.º 4-6 (C.P. 41001), cuando se den alguna de las causas previstas por el apartado primero del artículo 44 de la vigente Ley de Contratos de Sector Público (LCSP), en el plazo indicado en su artículo 50.

SEGUNDO: Notificar en legal forma el presente acuerdo al interesado”

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS.

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación listado de facturas y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TRES CÉNTIMOS.- (129.921,03- EUROS.-)**.



Ayuntamiento de Lebrija

2ª.- ANULACIÓN resto contrato por importe de **VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (20.747,63.-Euros)** por no ser necesario su gasto.

TOTAL FACTURAS 129.921,03.-Euros.-

Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
FRANCISCO JAVIER PAC	EXCMO AYTO LEBRIJA.	30/01/2026	53,74
FRANCISCO JAVIER PAC	SERVICIOS GENERALES.	30/01/2026	172,92
TQ TECNOL, S.A.U	TQ ESPEJO VIAL 60CM NARANJA.	02/02/2026	453,75
ELADIO MARRUFO GUERR	CABLE EMBRAGUE. SUSTITUIR CABLE EMBRAGUE. PEUGEOT	17/02/2026	180,21
ANTEROS ALUMINIOS Y	PANEL SANDWICH DE 10MM BLANCO. MEDIDAS: 620 X 700..	20/02/2026	32,43
ELADIO MARRUFO GUERR	5 LITROS DE ACEITE. FILTRO ACEITE. FILTRO DE AIRE. CAMBIO	20/02/2026	123,06
VIDRIOS REY, S.L.	CRISTAL PUERTA LOCAL DE PLAZA DE ABASTOS.	20/02/2026	278,84
POLVERO GOMEZ, S.L.	917 MORC. PLUS FLEXIBLE CG2 A W 5 BLAN P1154. CUBO	14/02/2026	158,33
MADERAS CABEZAS E HI	TABLERO DM 20X207X19-CORTADOS. AGLOMERADO	19/02/2026	726,58
JUAN MARTINEZ BERNAB	DIAS DE CAMION.	25/02/2026	1.524,60
SICILIA CASTRO,S.L	MANGUERA 1321 PRESION (40 BAR). ABRAZADERA 12-22	20/02/2026	2.768,59
OCA GLOBAL INSPECCIO	Inspección periódica Ascensor > 0,15 TITULAR:	19/02/2026	435,60
DOMINGO CASTRO SILVA	ROLLO DE VINILO POLIMERICO DE 0,62 CM X 50 MTS COLOR	17/02/2026	807,07
SUMINIISTRO HERBI SL	LANZA BOMBERO VARIOMATIC 25MM 1" ROSCA MACHO CON	27/02/2026	153,03
SUMINIISTRO HERBI SL	ELECTRODO RUTIL LINCOLN 6013 2,5X350 (250UND).	27/02/2026	229,52
SUMINIISTRO HERBI SL	TRAJE DE AGUA PVC-PU AZUL T-XXL. TRAJE DE AGUA PVC-	27/02/2026	1.004,46
SUMINIISTRO HERBI SL	BELLOTA BOTAS SEGURIDAD PIEL S3 No40 72300. BELLOTA	27/02/2026	676,07
MU JET PLANE SLU	Liquidación de bonificación correspondiente al mes FEBRERO	28/02/2026	33.188,48
MAT.CONST.JOSE PEREZ	QUITAVERTINA 5 L.. CONJUNTO LLUVIA 400 VERDE M.	10/03/2026	19,94
SABANITA E HIJOS SL	JORNADA RULO 675 KGOBRA: ARREGLOS CALLE.	17/03/2026	393,25
MARIA MATEOS GUTIERR	OVARIOHISTERECTOMIA GATA AYUNTAMIENTO. TRAT. ANTIP.	19/03/2026	280,00
IRIS GLOBAL SOLUCION	Seguro AV Póliza 424326 " PROGRAMA ERASMUS+ LEBRIJA	31/03/2026	116,12
IRIS GLOBAL SOLUCION	Seguro AV póliza 424341 " PROGRAMA ERASMUS+ LEBRIJA	31/03/2026	22,56
R.L.	Campaña institucional de promocion y difusión del mes de Marzo	01/04/2026	1.633,50
AURELIO MUÑOZ TEJERO	Contrato menor para la gestión del centro de interpretación	01/04/2026	1.800,00
GRUPO HALCONES DEL S	1 AUXILIAR DE SERVICIOS/CONTROL DE ACCESOS PARA LA	31/03/2026	1.530,65
PANDORASOFT S.L.	CUOTA MANTENIMIENTO TELECOMUNICACIÓN ABRIL 2026.	01/04/2026	147,92
PANDORASOFT S.L.	ORDENADORES BIBLIOTECACUOTA MANTENIMIENTO	01/04/2026	133,10
GEOLOGIKA	ESTUDIO GEOLOGICO CAMINO DE LAS MARISMAS	01/04/2026	11.979,00
SEVEN SEGURIDAD	ALMACEN MUNICIPAL C/CARABELA S/N LEBRIJA abr-26.	01/04/2026	321,90
SEVEN SEGURIDAD	CUOTA MANTENIMIENTO CCTV MENSUAL, SEGUN CONTATO Y	01/04/2026	38,42



Ayuntamiento de Lebrija

SUMINIISTRO HERBI SL	PANO MICROFIBRA ESPECIAL POLVO 30X40 PAMEX. GUANTES	31/03/2026	97,38
SUMINIISTRO HERBI SL	CASCO CONSTRUCCION EXPO O JUMBO V3 ROJO JAR. CASCO	31/03/2026	382,54
LA CAPITANA	REPARAR PEDAL ACELERADOR..	01/04/2026	217,80
INVENTIA ESTUDIOS Y	Actividad de Control Arqueológico de movimiento de tierra en la	06/04/2026	6.606,60
CERCANÍA CONSULTORES	Servicio de asistencia técnica para la preparación y redacción	06/04/2026	11.918,50
HORMIGONES Y ARIDOS	TN ARENA DE RIO LAVADA.	07/04/2026	510,74
LEBRITRAVEL S.L.	2 HAB. INDIVIDUALES EXE LIBERDADE A.D. .	06/04/2026	480,00
LEBRITRAVEL S.L.	billete avión ida 2 pax (mochila+maleta de cabina) +asientos.	06/04/2026	240,00
VIA	18010-26-005744;7233JBX. Inspección de seguridad número 7.2	06/03/2026	30,36
ELECAM S.A.	BRIDA USO EXT.PA 6.6W 76X4,8X287 NEGRO.	31/03/2026	716,34
MAC PUAR ASCENSORES	CONTRATO Nº: 2023000540 . Mantenimiento aparato(s)	01/04/2026	368,22
TOTLA ANIMAL SERVICE	SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO Y ELIMINACION DE	31/03/2026	204,30
MILENIUM INFORMATICA	PROGRAMA SUBVENCIONES IBI DEL 2025.	07/04/2026	749,99
HOW I LEARNED CODE,	IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA ROBÓTICA,	10/04/2026	3.055,71
JUAN JOSE MORENO RA	PALMERAS SEMANA SANTA .	10/04/2026	140,01
JUAN JOSE MORENO RA	3 CESTOS DE FLORES SECAS. 1 RAMO DE ROSAS. 4 ROSAS	10/04/2026	139,99
JUAN CARLOS MUÑOZ R	Saco Mortero Farecor Albero envase 25 kg.. Geotextil 200 gr.	12/04/2026	901,45
JUAN ANTONIO CARAZO	METEOINSTITUCIONES 4 - CUATRO INFORMES	13/04/2026	653,40
GRANITOS EUROPEOS S.	obraC/ Carabela, s/n-lebrija. ALBARAN Nº 0081/26 07.04.26 .-	10/04/2026	5.808,00
PANDORASOFT S.L.	IMPRESORA TÉRMICA P88UL USB-ETHERNETIMPRESORA PARA	13/04/2026	108,45
GUSTAVO PIÑERO RUIZ	ITINERARIO DE DIA: HORA DE SALIDA 8.00H LUGAR:PARADA	13/04/2026	800,00
ABRAHAM MARTINEZ FER	Concierto órgano abril. Frederic Deschamps.	13/04/2026	1.500,02
MONICA QUESADA ALFON	MESA MODELO ADAP CON ENCHUFES, LUZ Y SIS. GESTIÓN	06/03/2026	17.838,63
TOTAL SOFTWARE ANDAL	Servicio Mensual de Ticketing3 Meses 01/04/2026 hasta	01/04/2026	363,00
FAMP	CUOTA EXTRAORDINARIA A LA FEDERACION ANDALUZA DE	01/01/2026	1.985,37
FAMP	CUOTA FAMP CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026. .	01/01/2026	1.985,37
FAMP	CUOTA RED ANDALUZA DE CIUDADES SALUDABLES	01/01/2026	429,41
FAMP	CUOTA RED ANDALUZA DE DESARROLLO LOCAL	01/01/2026	429,41
JUAN VARGAS RUIZ	FACTURA 1 DE 9 CONTRATO MENOR PARA TRATAMIENTNO DE	06/04/2026	1.572,33
GUADALUPE HIDALGO CA	200 BLUSAS SANITARIA 650 CON LOGOTIPO.	13/04/2026	3.026,00
MARIA JOSÉ BERNAL LL	ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PSICOLOGICO PROYECTO	27/03/2026	491,66
RAQUEL MARIA MOLINA	REALIZACION DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA DE	01/04/2026	4.555,00
CANON	- Albaran 000430 - 17/04/2026. 99861553 - PAPEL A3 BLACK	17/04/2026	102,84
TELESEGURIDAD LOCAL	Alquiler alarma.	01/04/2026	39,93
TELESEGURIDAD LOCAL	Alquiler A!arma Hogar Basico LightSys + CCTV.	01/04/2026	48,71
TELESEGURIDAD LOCAL	Alquiler alarma.	01/04/2026	39,93

TOTAL FACTURAS

129.921,03



Ayuntamiento de Lebrija

PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
HERBI SUR ASOCIADOS, SL	ANULACIÓN POR NO SER NECESARIO SU GASTO	23/04/26	-20.747,63 €
TOTAL ANULACIONES			-20.747,63 €

”

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad el siguiente asunto:

“Advertido error material en la Resolución número 1146/2026, de 27 de marzo de 2026, relativa a la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA, consistente en el número del expediente administrativo indicando el número *PCM/68/2026*.

En virtud de lo prevenido por el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, existe error material, aritmético o de hecho en cuanto que dichos errores cumplen la jurisprudencia del TS al deducirse del propio expediente y ser obvios y evidentes, sobre todo en lo que se refiere en el error en la fórmula de valoración del precio, dado que es evidente que la correcta es la que recoge el PPTP y no la del PCAP, ya que con esta última obtendría mayor puntuación la empresa que menos descuento le ofreciese al Ayuntamiento, lo que es una solución irracional.

Visto que la presente licitación ya se encuentra en periodo de presentación de solicitudes, dado que se realizó la publicación en el DOUE y el anuncio correspondiente en la PLACSP, concurre causa de urgencia para que los posibles licitadores tengan el conocimiento de esta rectificación con la mayor celeridad; por lo cual procede la inclusión de este asunto como punto de urgencia en la Junta de Gobierno Local de fecha 29/04/2026.

En consecuencia, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia al tratarse de un contrato SARA se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones que le fueron conferidas mediante Decreto Alcaldía-Presidencia número 1016/2026, de 20 de marzo, por lo que en cuando órgano de contratación adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Rectificar la resolución número 1146/2026, de 27 de marzo de 2026, relativa a la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DEL



Ayuntamiento de **Lebrija**

PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA, consistente en el número del expediente administrativo indicando el número *PCM/68/2026*:

1- Rectificar el punto 24.1 del Anexo I del Pliego Administrativo, en concreto la fórmula para valoración de la propuesta económica de menor cuantía, quedando con la siguiente redacción:

“1.- Menor Precio

Descripción del criterio: *de 0 a 94 puntos, correspondiendo 94 puntos a la propuesta económica de menor cuantía con relación al presupuesto de licitación, valorándose el resto de manera inversamente proporcional a la propuesta económica de mayor puntuación.*

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{94 \times \text{descuento a valorar}}{\text{Mayor descuento ofertado}}$$

Los datos se redondearán a dos decimales.

Se considerará la oferta incurso en temeridad en los supuestos previstos en el art. 85 del RGLCAP, con los efectos previstos en el art. 149 de la LCSP”.

2- Rectificación de la redacción del Anexo IV, quedando con la siguiente redacción:

“

ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña....., con DNI número..... en nombre propio o como representante legal de la empresa con NIF..... y domicilio social en la localidad de, calle nº (C.P.), Teléfono, Fax Dirección de Correo Electrónico habilitada:



Ayuntamiento de **Lebrija**

- *Que ha quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato*
.....

- *Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.*

- *Que se compromete a ejecutarlo en su totalidad presentando la siguiente oferta económica:*

1. *Descuento a aplicar en céntimos de euro:*

- *Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.*

- *Los criterios para adjudicar el contrato serán el económico referido al porcentaje mayor de descuento para la totalidad de los productos objeto del contrato y la mejora en la ampliación de horario para el suministro durante las 24 horas.*

1.- **CRITERIO ECONÓMICO:** 94 puntos.

2.- **MEJORA AMPLIACIÓN HORARIO:** 6 puntos.

HORAS	PUNTUACIÓN	ACEPTA
22:01 - 23:59	1,5 puntos	
24:00 - 1:59	1,5 puntos	
2:00 - 3:59	1,5 puntos	
4:00 - 5:59	1,5 puntos	

En, a

El licitador,

Fdo.: ”



Ayuntamiento de **Lebrija**

Segundo.- Publíquese la presente resolución en la PLACSP”

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**